

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TEMPHUNTERS CIA. LTDA.

Se comunica al público que TEMPHUNTERS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Mayo de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.002543 de 10 JUL. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma la cláusula quinta del estatuto social, de la siguiente manera:

"Cláusula Quinta.- La compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, mantenimiento siempre que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria.....".

Quito, 10 JUL. 2008

**Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA**

AR/67096cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PRODUCTOS QUIMICOS EN LIMPIEZA PRODUQUIMZA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PRODUCTOS QUIMICOS EN LIMPIEZA PRODUQUIMZA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Junio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.I.J.002769 de 21 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social único y exclusivo la realización de actividades complementarias en servicios de mantenimiento y limpieza de edificio, oficinas, locales comerciales, casas, salas de cine..."

Quito, 21 de Julio de 2008

**Dr. Wilson Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.A./19918

reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(19)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1740 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3063917204 perteneciente a SALVADOR ALVAREZ, ANGEL-ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(20)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 549-578-583-584 de la Cta. Cte. No. 3385170904 perteneciente a YANDUN TOMALO, JHONNATAN-FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(21)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 343 de la Cta. Cte. No. 3164684804 perteneciente a ORTIZ OLAYA, JAIME-ARTURO del Banco Pichincha. Quien

reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(22)aa perteneciente a CONSTRUCTORA NARANJO ORDONEZ CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(23)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 481 de la Cta. Cte. No. 3345756904 perteneciente a COLONIAL TOUR CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(24)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 109 valor: \$ 161,00 de la Cta. Cte. No. 3371924004 perteneciente a ERAZO CARVAJAL, ARACELY-STEFANYA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2255(25)aa
=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 524 de la Cta. Cte.